



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002274-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a programa de mejora de resultados escolares en el curso 2011-2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/002274, relativa a programa de mejora de resultados escolares en el curso 2011-2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0802274, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el programa de mejora de los resultados escolares.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria PE/0802274, se manifiesta que los indicadores educativos basados en datos de titulación del alumnado, aun obviando valores educativos difícilmente cuantificables, se han convertido en una de las herramientas más sólidas para la caracterización de los modelos educativos de las comunidades autónomas y del sistema educativo español.

Los centros que han formalizado contrato-programa para colaborar con la Administración en la mejora de los resultados escolares a través de la modalidad denominada CONVEX en el curso actual son:

Nº	PROVINCIA	MODALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD
1	AVILA	CONVEX	IES ADAJA	AREVALO
2	AVILA	CONVEX	IES VALLE DE TIÉTAR	ARENAS SAN EDRO
3	AVILA	CONVEX	IESO VILLA DE SOTILLO	SOTILLO DE LA ADRADA
4	BURGOS	CONVEX	IESO CONDE SANCHO GARCIA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
5	BURGOS	CONVEX	IES DIEGO MARIN AGUILERA	BURGOS



Nº	PROVINCIA	MODALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD
6	LEON	CONVEX	IES ANTONIO GARCIA BELLIDO	ARMUNIA
7	LEON	CONVEX	IES ALVARO DE MENDAÑA	PONFERRADA
8	LEON	CONVEX	IES ALVAREZ YANEZ	BEMBIBRE
9	LEON	CONVEX	IES FERNANDO I	VALENCIA DE DON JUAN
10	LEON	CONVEX	IES PADRE ISLA	LEON
11	LEON	CONVEX	IES PADE SARMIENTO	VILAFRANCA DEL BIERZO
12	LEON	CONVEX	IES SAN ANDRES	VILLABALTER
13	PALENCIA	CONVEX	IES VIRGEN DE LA CALLE	PALENCIA
14	PALENCIA	CONVEX	IES SEÑORIO DE GUARDO	GUARDO
15	SALAMANCA	CONVEX	IES MATEO HERNANDEZ	SALAMANCA
16	SALAMANCA	CONVEX	IES FEDERICO GARCÍA BERNALT	SALAMANCA
17	SALAMANCA	CONVEX	IES TORRES VILLARROEL	SALAMANCA
18	SALAMANCA	CONVEX	IES LEONARDO DA VINCI	ALBA DE TORMES
19	SEGOVIA	CONVEX	IES EZEQUIEL GONZÁLEZ	SEGOVIA
20	SORIA	CONVEX	IES POLITÉCNICO	SORIA
21	VALLADOLID	CONVEX	IES DELICIAS	VALLADOLID
22	VALLADOLID	CONVEX	IES ANTONIO TOVAR	VALLADOLID
23	VALLADOLID	CONVEX	IES ARCA REAL	VALLADOLID
24	VALLADOLID	CONVEX	IES GALILEO	VALLADOLID
25	VALLADOLID	CONVEX	IES RIO DUERO	TUDELA DE DUERO
26	VALLADOLID	CONVEX	IES TOMAS DE AQUINO	ISCAR
27	ZAMORA	CONVEX	IES LA VAGUADA	ZAMORA
28	ZAMORA	CONVEX	IES LOS SAUCES	BENAVENTE
29	ZAMORA	CONVEX	IES FUENTESAÚCO	FUENTESAÚCO

Respecto a la segunda cuestión, en la que se solicita cuántos escolares y de qué cursos participan en el Programa de Mejora de Resultados Escolares en el curso 2011-2012, es preciso indicar que las diferentes actuaciones en el marco del programa contempladas por los centros anteriormente referidos no permiten anticipar datos específicos del número de escolares participantes, ya que en el marco de la autonomía de cada centro para establecer las medidas que considera efectivas para la mejora de sus resultados se contemplan actuaciones que oscilan desde su implementación en grupos completos hasta otras que van dirigidas a alumnado específico.

En tercer lugar, la necesidad de actuar de forma individualizada sobre centros educativos hace inviable el uso de indicadores referenciados a una "población de la



edad teórica de finalización”, como es el caso de la tasa bruta de titulación, por lo que se emplean en su lugar tasas netas, que utilizan como referencia el número de alumnado matriculado o evaluado, valor sí disponible a nivel centro educativo. El Programa para la Mejora de Resultados Escolares tiene como objetivo fundamental elevar esas tasas de titulación de los centros educativos participantes a un suelo mínimo del 80 %, esto no constituye una limitación a su participación, que queda abierta tanto a la propuesta de la Dirección Provincial de Educación como a la iniciativa y aprobación de los propios centros (claustros y/o Consejos Escolares), sino que posibilita también la participación de centros que, sin situarse bajo este umbral, deseen igualmente mejorar sus niveles de titulación.

En cuarto lugar, en relación con la financiación del programa y destino de la misma indicar que la formalización de los contratos-programa en el curso actual supone un importante esfuerzo a esta Administración Educativa, habiéndose procedido, desde los diferentes centros directivos de la misma, a realizar una labor de ajuste de los recursos solicitados por los centros a la realidad económica actual. Por tanto, aludir de forma concreta al destino de la financiación del programa permite referir que 15 centros de los relacionados anteriormente reciben algún tipo de recurso humano (dotación de cupo de profesorado y personal de administración y servicios), 9 centros, recursos relacionados con equipamiento (materiales bibliográficos y Pizarras Digitales Interactivas) y 9 centros, recursos vinculados fundamentalmente con actividades formativas concretas dirigidas a diferentes sectores de la comunidad educativa.

Valladolid, 17 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero